



9706-21010637

Radicación 30-2016-00187-00

VICTOR PEREZ <vopa@outlook.com>

Mié 19/05/2021 14:44

Para: Memoriales 01 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (457 KB)

LADIMIR GOMEZ- liquidación del crédito.pdf; Ladimir Gómez- solicitud informes y acceso expediente digital copia.pdf;

Señores:

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Su Despacho

Referencia: PROCESO EJECUTIVO

Demandante: LADIMIR GOMEZ

Demandado: LINA BIBIANA E IDALIA MENA

Radicación: 20160018700

Juzgado de origen: 30 Civil Municipal de Cali

De la manera más atenta y respetuosa, por medio del presente, remito adjunto y con destino al expediente de la referencia los siguientes documentos:

- 1-Memorial actualización liquidación del crédito (1 folio)
- 2-Memorial solicita informe de secuestre, oficiar a entidades y acceso al expediente digital. (2 folios)

Cordialmente,

VICTOR OSWALDO PEREZ ALVAREZ**Abogado Especialista Derecho Procesal, Civil y Comercial****ASESORES Y CONSULTORES ASOCIADOS VOPA S.A.S.****Oficina:** Carrera 50 No.9B-20 Of. 204 Edif. Torres de la Cincuenta**Telefono:** (57) 2 3798524**Celular:** 300-5253930 / 316-7487210**Correo:** vopa@outlook.com - vopa@icloud.com*Santiago de Cali - Colombia*



Señor:

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI

Su Despacho

Referencia:	PROCESO EJECUTIVO
Demandante:	LADIMIR GÓMEZ
Demandado:	LINA BIBIANA E IDALIA MENA
Radicación:	20160018700
Juzgado de origen:	30 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Asunto:	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Soy **VICTOR OSWALDO PÉREZ ÁLVAREZ**, de condiciones civiles y procesales conocidas dentro del asunto de la referencia y, de manera respetuosa, por medio del presente escrito, me permito presentar liquidación del crédito actualizada:

Concepto	Valor
CAPITAL	\$ 27.000.000

Cordialmente,

VICTOR OSWALDO PÉREZ ÁLVAREZ

C.C. 10.542.517

T.P. 85932 C.S.J.

Oficina: Carrera 50 No.9B-20 Of.204 Torres de la 50

Telefax: (57)(2)3798524 Celular: 316-7487210

E-mail: vopa@outlook.com

Santiago de Cali



Señor:

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI

Su Despacho

Referencia:	PROCESO EJECUTIVO
Demandante:	LADIMIR GÓMEZ
Demandado:	LINA BIBIANA E IDALIA MENA
Radicación:	20160018700
Juzgado de origen:	30 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Asunto:	SOLICITUD INFORME SECUESTRE, OFICIAR A ENTIDADES Y ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL

Soy **VICTOR OSWALDO PÉREZ ÁLVAREZ**, de condiciones civiles y procesales conocidas dentro del asunto de la referencia y, de manera respetuosa, me permito manifestar y solicitar lo siguiente:

El día **12 de febrero de 2019** se llevó a cabo diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con **M.I. 370-187808**, ordenada dentro del asunto de la referencia. En ella se designó como secuestre a la persona jurídica: **DMH SERVICIOS INGENIERIA S.A.S.**

De conformidad con el artículo 51 del C.G.P., corresponde al secuestre presentar mensualmente informe de gestión, sin perjuicio del deber de rendir cuentas. El último informe presentado por el secuestre del inmueble conocido por la parte demandante se presentó el 7 de noviembre de 2019.

Por otra parte, considerando la imposibilidad de revisión presencial del expediente, debido a las medidas de aislamiento que aún persisten con ocasión de la pandemia del Covid-19, se hace necesario el acceso al mismo de forma virtual.


*Oficina: Carrera 50 No.9B-20 Of.204 Torres de la 50
Telefax: (57)(2)3798524 Celular: 316-7487210
E-mail: vopa@outlook.com
Santiago de Cali*

PETICIONES:

Conforme a lo expuesto, solicito respetuosamente lo siguiente:

1. Sírvase poner en conocimiento de la parte actora los informes mensuales que hayan sido presentados por el secuestre del bien inmueble identificado con M.I. 370-187808II desde diciembre de 2019 hasta la presente fecha.
2. Sírvase, igualmente, informarnos si la gestión del secuestre ha producido ingresos por la administración del inmueble embargado.
3. En caso de que no se hayan presentado estos informes, sírvase requerir al secuestre del inmueble con el propósito de que los presente, en cumplimiento del artículo 51 del C.G.P. Para tales efectos, solicito darle aplicación a lo dispuesto en el artículo 11 del decreto 806 de 2020, oficiando al secuestre **DMH SERVICIOS INGENIERIA S.A.S.**, al correo electrónico dmhserviciosingenieria@gmail.com.
4. Permitir a la parte demandante el acceso al expediente digital del presente proceso.

Cordialmente,



VICTOR OSWALDO PÉREZ ÁLVAREZ
C.C. 10.542.517
T.P. 85932 C.S.J.